ANEXO IV
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 66/2011
"PARA LA REUBICACION DE LA MANGA TELESCOPICA Nº 1 DEL A.I.S.P."
CODIGO N° CD 72/2011 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintidos días del mes de setiembre del año dos mil once, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado CD 72/11 "PARA LA REUBICACION DE LA MANGA TELESCOPICA Nº 1 DEL AISP"

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Christian E. Flores - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Jorge Pérez Salinas - Jefe. Dpto. de Compras Directas

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **ENGINEERING S.A.**
- **PAMETAL**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a. Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas participantes, se verifica que ENGINEERING S.A. Y PAMETAL cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación en cuanto a documentación.

b. Evaluación Técnica

Analizados los contenidos de las ofertas presentadas por las empresas participantes se verifica que, ENGINEERING S.A. Y PAMETAL cumplen con las especificaciones técnicas.

c. Análisis y Evaluación Económica

Analizados los precios unitarios y totales de las ofertas presentadas; se verifica que la firma **ENGINEERING S.A. presenta la oferta mas baja por un monto total de 54.800.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido.-**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada y teniendo en cuenta que se realizó una prorroga de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Publicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el numero mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Por lo expuesto se recomienda adjudicar el presente llamado a ENGINEERING S.A por ser la oferta mas baja por un monto total de **Gs. 54.800.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido** según cuadro de precios, el cual forma parte del presente Acta.

Lic. Christian E. Flores P.
Coordinador - U.O.C.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Jorge Pérez Salinas
Jefe. Dpto. de Compras Directas
DINAC

Lic. Christian E. Flores
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 105/11 precedentemente con respecto a las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº CD 72/11 "PARA REUBICACION DE LA MANGA TELESCOPICA Nº1 DEL AISP" con ID Nº 223.088, **la Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a las empresas ENGINEERING S.A. por un monto total de **Gs. 54.800.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido**.-

ABOG. NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil